Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número: RD-2025-787-E-UNC-DEC#FD

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 16 de Julio de 2025

Referencia: EX-2025-00445823- -UNC-ME#FD y EX-2025-00445819- -UNC-ME#FD Opcional: Derecho a la Educación Sexual Integral

---

VISTO:

Los expedientes EX-2025-00445823- -UNC-ME#FD y EX-2025-00445819- -UNC-ME#FD mediante los cuales se tramita la aprobación de la materia opcional "Derecho a la Educación Sexual Integral" para ser implementada en el segundo semestre del año 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Dra. María Ruiz Juri, Profesor Titular de la Cátedra "U" de Filosofía y Ética de la Educación de la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas de esta Facultad de Derecho presenta, para su oportuna aprobación, la propuesta de Curso Opcional "Derecho a la Educación Sexual Integral";

Que los espacios curriculares opcionales previstos en los Planes de Estudios RHCD 207/99 y RM 2740/2015 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera de Abogacía y del Profesorado en Ciencias Jurídicas, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular de los Planes de Estudios sean permeables a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que en los Ord. 4 y 10 se incorporan informes favorables de Secretaría Académica para que su dictado sea para las Carreras de Abogacía y Profesorado en Ciencias Jurídicas;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el espacio curricular opcional (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2025, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación:

Nombre materia opcional: **“DERECHO A LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL”.**

Carreras: **Abogacía – Profesorado en Ciencias Jurídicas.**

Asignatura de la que depende: **Filosofía y Ética de la Educación. Cátedra “U”.**

Profesores dictantes: **Prof. Lic. en Psic. María Evangelina Gabetta Fontanella (47329); Prof. Mgter. Paula Gastaldi (53884), Prof. Ab. Noelia Soledad del V. Nieva (56564); Prof. Ab. Florencia Pereyra (56541); Prof. Esp. Rosa Carnero (57248); Prof. Ab. Alberto Nazareno Lopez Ghiano (58182).**

Créditos: **6 (60 hs).**

Semestre: **Segundo Semestre 2025.**

Modalidad: **Presencialidad Remota.**

Día y hora para su dictado: **Lunes y viernes, 16:00 hs.**

Artículo 2.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

Artículo 3.- Regístrese, dese copia Dirección General del Área de Enseñanza, Despacho de Alumnos, Dirección de Oficialía. Cumplido, elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos.

Digitally signed by JAVUREK Giselle Del Carmen
Date: 2025.07.16 18:33:19 ART
Location: Ciudad de Córdoba

GISELLE JAVUREK
Secretaria Académica
Secretaría Académica Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by BARRERA BUTELER Guillermo Eduardo
Date: 2025.07.16 19:35:56 ART
Location: Ciudad de Córdoba

GUILLERMO BARRERA BUTELER
Decano
Decanato Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.07.16 19:35:57 -03'00'